



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2016

Expte. Nº 22.073/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. María Cristina MALISANI, ex-docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON 76/100 (\$ 177,76) al 17 de diciembre de 2015.

QUE a fs. 14 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes.

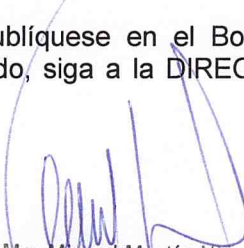
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

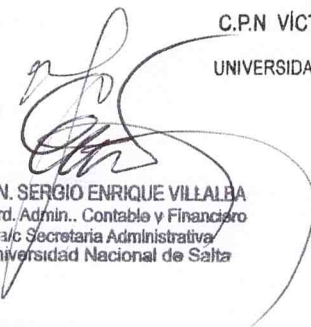
ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON 76/100 (\$ 177,76), en la liquidación final de haberes de la Prof. María Cristina MALISANI, ex-docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0373-16